



**BOLETIN DE MAXIMA DIFUSIÓN**

## **PUEBLO WAORANI DE PASTAZA GANA ACCIÓN DE PROTECCIÓN HISTÓRICA**

***El Tribunal de Garantías de Pastaza declaró vulnerados los derechos a Consulta previa libre e informada y autodeterminación contra 12 comunidades Wao sentando un precedente jurídico fundamental a favor de estos derechos y de los territorios de Pueblos Indígenas amenazados por el extractivismo***



*Puyo, Ecuador, April 26, 2019 - Hoy ganó la vida. Ganamos todos los pueblos y nacionalidades indígenas. Ganó la Constitución y la independencia judicial. El fallo histórico del día de hoy ratifica que cuando la justicia escucha la verdad de boca de nuestros pueblos puede comprender que cada vez que nuestros territorios están en juego también lo están nuestras vidas, nuestra amazonía, y el planeta.*

El Tribunal con sede en el cantón Pastaza, encabezado por la Jueza Ponente Dra. Esperanza Araujo Escobar falló a nuestro favor en la Acción de Protección que presentamos contra el Ministerio de Energía y Recursos No Renovables, el Ministerio del Ambiente y la Procuraduría y reconoció la vulneración a nuestros derechos a la consulta previa, libre e informada y a la autodeterminación. **Esta decisión histórica protege nuestro territorio de la explotación petrolera inconsulta proyectada por el Estado Ecuatoriano en 2011, cuando declaró que sobre nuestro territorio se sobrepone el denominado Bloque 22.** Esta sentencia histórica protege la vida, protege



nuestros ríos, nuestra casa y de manera importante le dice al Estado y al mundo que no puede decidir por nosotros, que solo nosotros tenemos derecho a decidir nuestro presente y nuestro futuro.

Ese derecho a decidir está unido al derecho a la consulta previa, libre e informada. Ningún proyecto se podrá hacer en nuestra casa sin que antes los que vivimos ahí tengamos toda la información, el tiempo y los espacios adecuados para conocer, entender y decidir. Lo que ocurrió en 2012 y que el gobierno llamó consulta, solo fue confusión, engaño y división, así lo ha reconocido el Tribunal en esta sentencia histórica, en 2012 el estado no **nos consultó**.

A las 09H20 en presencia de los demandantes y de los abogados del Ministerio de Ambiente, Recursos Naturales y Procuraduría se dio paso a la lectura de sentencia; durante más de 5 horas de exposición la Jueza Ponente realizó un pormenorizado análisis de la prueba aportada por las partes y lo que ella le permitió constatar; de manera contundente el Tribunal señaló que lo que el estado en 2012 denominó Consulta Previa fue un mero procedimiento de socialización, que de ninguna manera puede considerarse libre, previo ni informado; tampoco culturalmente adecuado y de buena fe y ello les llevó a concluir la vulneración a los derechos mencionados; **disponiendo, por ello, que las comunidades demandantes deben ser nuevamente consultadas con irrestricto respeto de los estándares internacionales sobre consentimiento y consulta previa, y que los funcionarios de ambos Ministerios deben ser capacitados sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.**

Esta sentencia sin duda alguna es un precedente fundamental que reconoce y desarrolla el alcance fundamental del derecho a la consulta y su íntima relación con los derechos a la vida, al territorios, a la identidad, a la gobernanza. Esta sentencia evidencia, sin lugar a duda, que el Estado durante los tres días de audiencia no logró demostrar que en 2012 realizó un proceso de consulta culturalmente adecuado, y por el contrario la prueba aportada por el propio estado sirvió al tribunal, entre otros argumentos, para demostrar que las comunidades no fueron debidamente convocadas e informadas y que la escasa información que aportó el estado por su complejidad no fue debidamente explicada a las comunidades, a tal punto de que muchos de los asistentes nunca comprendieron que se encontraban participando de un supuesto proceso de consulta.

“El gobierno quería vender nuestro territorio a las empresas petroleras sin nuestro consentimiento. Nuestra selva es nuestra vida. Solamente nosotros decidimos que pasa en nuestro territorio. Nunca venderemos nuestro bosque a las empresas.” dijo Nemonte Nenquimo, Coordinadora General del Consejo de Coordinación de la Nacionalidad Waorani del Ecuador - Pastaza (CONCONAWEP) y demandante. Ella agregó, **“Hoy, la Corte reconoció que los intereses estatales del petróleo no son más importantes que nuestros derechos, nuestros bosques, nuestras vidas.”**

Estamos muy felices por esta buena decisión de la Corte, pero nuestra lucha no se acaba aquí no más, seguimos. Hoy el Tribunal de Garantías de Pastaza ha demostrado estar a la altura de sus obligaciones y responsabilidades para con los derechos de nuestro Pueblo, pero sabemos que el gobierno ecuatoriano quiere el petróleo que está debajo de nuestras casas, nuestros bosques y nuestros senderos. **Sabemos que el estado ecuatoriano piensa que la plata de las petroleras y los negocios del gobierno valen más que la vida y que la Constitución de la República.**

Pero nosotros, dueños de nuestro territorio, durante miles de años hemos elegido la vida, y hemos defendido la selva que nos da vida todos los días. **Con nuestras comunidades, nuestros pikenani (autoridades mayores), hombres, mujeres y jóvenes hemos tomado una decisión, y esa decisión no**



**cambia hoy ni cambiará nunca: MONITO OMENE GODONTE ENAMAI (NUESTRA SELVA NO ESTÁ EN VENTA).**

Lina Maria Espinosa, Defensora de Derechos Humanos y abogada de los Waorani, indicó: **“Este es sin duda un día histórico para el avance de derechos y el desarrollo constitucional en Ecuador;** es sin duda alguna una sentencia amparada en derecho y que sienta un precedente importantísimo a favor del reconocimiento y la protección de los derechos a consentimiento, consulta previa y autodeterminación. Es un nuevo llamado al Estado Ecuatoriano, de manera particular al Ejecutivo para que cumpla con su obligación de normar y garantizar la consulta como un proceso sustantivo que viabilice las prioridades de vida de los pueblos indígenas y la defensa y protección de sus derechos. Es la demostración que los planes de desarrollo estatal no se pueden ejecutar por sobre la vida y la integridad de los Pueblos y es un precedente para que se entienda que los demás pueblos y nacionalidades presuntamente consultados en 2012 también han sido víctimas de la vulneración de los derechos reconocidos por el tribunal.”

Esa lucha no termina hoy y no estamos solos. Luchamos con otros pueblos y nacionalidades de la Amazonía, la sierra, y de otros países a nuestro lado. Esta decisión es nada más que leña para nuestro fuego. Casi 100,000 personas ya han tomado acción para apoyarnos y exigir que el Estado no intente explotar petróleo en nuestro territorio. **14,000 personas mandaron correos al Presidente de la República, el Ministro de Energía y Recursos No Renovables, el Ministro del Ambiente, y el Consejo de la Judicatura para solicitar que respeten nuestros derechos.** Más que 50 organizaciones nacionales e internacionales han suscrito una Carta Abierta para que la judicatura respete nuestro derecho a la consulta previa y autodeterminación. <http://waoresist.amazonfrontlines.org/es>

“Nuestra resistencia continuará. El estado va a apelar porque quieren el petróleo que está debajo de nuestras casas. Seguirán uniéndose a nuestra lucha más y más. **Nuestros bosques son demasiados importantes para nuestro planeta y clima. Nuestra cultura e idioma es una riqueza que no se puede perder**”, dijo **Oswando Nenquimo**, vocero para los Waorani de Pastaza.

La Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana CONFENIAE, quienes junto a la CONAIE y COICA respaldaron desde el principio la acción de protección presentada, manifestó a través de sus voceros, **“Hoy junto al guerrero Pueblo Waorani triunfamos todos los pueblos y nacionalidades del Ecuador, el estado deberá pensar dos veces antes de intentar ingresar a nuestros territorios y mucho más pretender extraer recursos naturales,** hoy la organización demuestra que solo la lucha es el camino y aquí estamos juntos estas mujeres y hombres de la selva, nuestros maestros *pikenanis*, para hacer prevalecer los intereses de todo un pueblo frente a los de las empresas transnacionales.”

Tal como declaró Nemonte Nenquimo en los argumentos finales de la audiencia ante la corte, **“Vamos a luchar hasta el final, no solo aquí en esta corte. Esa es mi última palabra, con todo mi corazón y toda mi alma”.**

---

Para obtener más información, entrevistas o solicitudes de fotos / videos, comuníquese con: Sophie Pinchetti, Comunicadora [sophie@amazonfrontlines.org](mailto:sophie@amazonfrontlines.org)

**Contactos del caso Waorani:**

Lina María Espinosa, Abogada de los demandantes – +593 98 633 84 95

Nemonte Nenquimo, Presidenta CONCONAWEP – +593 97 970 9411

Oswando Nenquimo, vocero Waorani - +593 99 359 3849